



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diez de abril de dos mil veintitrés.

En conocimiento de la parte interesada, comunicación remitida por la Secretaria de Movilidad y Transito del Municipio de Sabaneta (Ant.), en respuesta al oficio Nro. 076 del 21 de abril del año 2022.

Finalmente, se dispone la corrección del oficio Nro. 072 del 21 de abril de 2022 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, en el sentido de indicar que la Matricula Inmobiliaria del bien inmueble sobre el cual se ordenó el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda, es **01N-5348079**.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-